

#### IV. Derechos Fundamentales

18250. Migración. Normas (DO 17.01.08). Igualdad de trato que los nacionales con respecto a la actividad laboral (16) y aplicación de la normativa laboral y previsional (17 y 18). El Estado tomará medidas para que los migrantes no se vean privados de ningún derecho amparado en la legislación laboral a causa de la irregularidad de su permanencia o empleo (17). Ningún empleador podrá contratar trabajadores en situación irregular (22).

18270. Convención iberoamericana de derechos de los jóvenes. Aprobación (DO 25.04.08). El Convenio reconoce el derecho al trabajo de los jóvenes (26), a la condiciones de trabajo (27) a la protección social (28) y la formación profesional (29).

18331. Protección de datos personales y acción de "Habeas Data". Normas (DO 18.08.08). El derecho a la protección de los datos personales es un derecho fundamental (1). El régimen de la presente ley será de aplicación a los datos personales registrados en cualquier soporte que los haga susceptibles de tratamiento (3). Principios Generales (5 a 12). Derechos de los titulares de los datos (13 a 17). Contralor (31) Acción de Habeas Data (37 a 45).

18418. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (DO 04.12.08). Incluye como personas con discapacidad a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (1) Derecho al trabajo y al empleo, prohibición de discriminar y protección de los derechos (27).

18446 Institución Nacional de Derechos Humanos. Creación (DO 27.01.09) Competencias en la defensa, promoción y protección de los derechos humanos reconocidos por la constitución y el derecho internacional (1)

18560. Aprueba el Convenio Multilateral iberoamericano de seguridad social (DO 21.9.09)

#### V. Diálogo social

17935. Consejo de Economía Nacional. Creación (DO 02.01.06). Será oído por el Poder Ejecutivo en oportunidad de la elaboración de los Presupuestos y de las Rendiciones de Cuentas. Podrá emitir informes sobre temas económico-sociales y elaborar proyectos de ley (6).